JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 217

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: CARCO SEVE S.A.S
APDO: DRA. MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
DDO: GEOVANNY MORENO CARREÑO Y OTRO
RAD: 20-178-40-89-001-2017-00131-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Ocho (08) de Junio de 2021 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 371 del Código General del Proceso, en la cual se tendrán en cuenta las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 21 de Mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 058

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dde7fb1963ce0def15cfa60e1b47cb8b5acc48b88177943e59a18a1875119783
Documento generado en 20/05/2021 09:30:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica